

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos el día catorce de febrero de dos mil veinticinco, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracción I inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lcdo. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcda. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión consultar en votación nominal a la y los Integrantes si están de acuerdo en dar inicio a la sesión Extraordinaria, así como certificar la hora de inicio. -----

La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticinco estando presentes y conectados la y los integrantes de esta comisión permanente, existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme al artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria explique brevemente el proyecto motivo de la presente sesión. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria de la Comisión da cuenta con el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE TEEP-AE-088/2024, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/043/2024. -----

"Lo anterior, derivado de no actualizarse los elementos de procedencia establecidos en los precedentes de sala superior con número de expedientes sup-rep-158/2020, sup-rep-1/2022 y sup-jdc-10112/2024, ya que la persona denunciante al momento de presentar su denuncia, no había sido electa mediante el voto popular; ni los hechos denunciados constituyen una vulneración a sus derechos político electorales del votar o ser votada o en el ejercicio del cargo para el que fue electa por el hecho de ser mujer ni como precandidata, candidata o aspirante; ni fue o es parte integrante del órgano de máxima dirección de una autoridad electoral, recayendo en la causal de desechamiento establecida en el artículo 52 fracción II del reglamento de quejas, conforme lo señalado en el citado acuerdo plenario del TEEP." -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra. -----

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, quien menciona lo siguiente: *"Nada más para manifestar un voto en contra porque el proyecto dice que ésta persona no tenía un puesto de elección popular, y me parece que faltó exhaustividad, o sea, en lo que veo en una búsqueda muy rápida de Google es que, en la elección de dos mil veintiuno, fue elegida como diputada por el Distrito 25 de Tehuacán Norte, entonces era una Diputada Propietaria con licencia, y en el proceso pasado de dos mil veinticuatro, yo me acuerdo que le dimos su constancia de mayoría como suplente, o sea, creo que es incorrecto el razonamiento y creo que falta exhaustividad, pudimos preguntarle a la Dirección de Prerrogativas y hubieran visto el registro de esta persona. Gracias."* -----

El Presidente de la Comisión cede posteriormente la palabra a la Secretaria, quien realiza la siguiente manifestación: *"Nada más para señalar que, lo que consideró... justo lo que dijo el Tribunal que, en el momento de presentar la queja ya no tenía ningún cargo, ejercía ningún cargo de elección popular, ni siquiera un permiso o una licencia de su anterior diputación, por eso fue que el Tribunal nos lo regresa para*

estudiar el desechamiento por esa cuestión, es tanto, gracias". -----

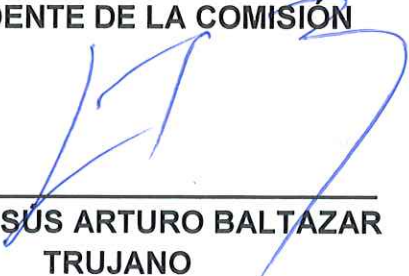
Acto seguido, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga pide el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Preguntaría si hubo una elección entre el veintiuno y el veinticuatro, o sea, nada más ha habido esas dos, no ha habido más. Esta persona, me parece que en julio del veinticuatro dijo que no tenía ningún cargo de elección popular, lo dijo porque así lo preguntaron y bueno, no me voy a meter en eso, pero en la Dirección de Prerrogativas les hubieran dicho, en el proceso de dos mil veintiuno fue electa por el Distrito de Tehuacán Norte, entonces, si hubo otra elección en medio, sorpresa, pero no es cierto, nada más fueron las elecciones del veintiuno donde fue diputada y el dos veinticuatro, que entró el quince de septiembre, si mal no recuerdo, entonces julio, a menos que aquí el Secretario me diga otra cosa, julio pasó antes que septiembre, no había tomado posesión en el Congreso, era una diputada con licencia, gracias."* -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos, se menciona que hubo un voto en contra de la aprobación del proyecto en comento, por parte del Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día catorce de febrero del dos mil veinticinco, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESUS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LCDA. CLAUDIA ELIZABETH
ROSAS RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LCDA. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LCDO. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de
fecha catorce de febrero del dos mil veinticinco. -----